



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2812

De 2021

"Por la cual autoriza a la I.E. Educativa de Mina Seca – Municipio de Tiquisio para prestar el servicio Educativo de Jornada Adicional por ciclos lectivos especiales integrados CLEI a Jóvenes y Adultos

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la Educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, Artículo 67 Constitucional, inciso 5.

Que el Artículo 2.3.7.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece "Distribución de la competencia, De conformidad con lo dispuesto en la ley 115 de 1994, en armonía con la ley 715 de 2001, en las entidades territoriales certificadas en Educación, estas funciones serán desempeñadas en el nivel territorial por los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, directamente o a través de las Secretarías de Educación o del organismo departamental, distrital o municipal que asuma la dirección de la educación y demás funciones y responsabilidades asignadas en la ley y el reglamento.

Que el Artículo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 establece "Forma y mecanismo: La inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de las entidades territoriales certificadas en educación".

Que el artículo 2.3.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015, determino las modalidades en que la Secretaria de Educación puede otorgar Licencias de Funcionamiento.

Que el señor Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DE MINA SECA- municipio de Tiquisio, mediante oficio de fecha mayo 7 de 2021, dirigido a las Direcciones de Calidad y Cobertura solicita se le apruebe el proyecto de educación para jóvenes y adultos el cual desde hace años atrás se había ejecutado cuando la educación era contratada y /o administrada, y desde el año anterior -han prestado el servicio educativo a más de 110 estudiantes que estuvieron matriculados y que esperan que se active la matrícula para el 2021 en jornada sabatina ya que se encuentran en el Simat sin continuidad por motivo que se encuentran en metodología SAT.

Que el supervisor Docente, **NELSON TORRES PUELLO**, Comisionado por la Dirección de Calidad Educativa para desarrollar el proceso evaluativo, asesoría a la INSTITUCION EDUCATIVA MINA SECA, Municipio de TIQUISIO, mediante oficio de fecha 29 de Junio de 2021, dirigido a la Dirección de Inspección y Vigilancia comunica que " **después de haber estudiado el proyecto educativo de la Institución Mina Seca identificada con NIT 900482838-7 y código DANE #213549002122 del Municipio de Tiquisio donde se articula la Jornada Adicional de Jóvenes y Adultos, le informo que esta Modalidad puede ser ofrecida con los ciclos I,II,III,IV,V y VI los días sábados, domingos y festivos de acuerdo al calendario académico, cronograma y programación propuesto en el proyecto....Lo anterior fundamentado en el Artículo 2º del Decreto 3011 de 1997 emanado del Ministerio de Educación Nacional - MEN, brindándole a la comunidad de Mina Seca, una herramienta valiosísima para el mejoramiento de su nivel de vida, como lo es la posibilidad de ingresar al sistema educativo....Es obligación del Estado brindarle oportunidades para el ingreso y permanencia a sus conciudadanos, razón por la cual se considera lo viable y factible de la apertura de dicha jornada en la I.E de Mina Seca.**

Que según informe suministrado por el supervisor Docente de la Dirección de Calidad Educativa solicita la expedición del acto administrativo donde la I.E. Educativa de Mina Seca Tiquisio, pueda Ofrecer el servicio Educativo de Jornada Adicional por ciclos lectivos especiales integrados CLEI a Jóvenes y Adultos.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 2812

De 2021

"Por la cual autoriza a la I.E. Educativa de Mina Seca – Municipio de Tiquisio para prestar el servicio Educativo de Jornada Adicional por ciclos lectivos especiales integrados CLEI a Jóvenes y Adultos

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la INSTITUCION EDUCATIVA DE MINA SECA del municipio de Tiquisio, identificado con el *código DANE #213549002122*, para prestar el servicio de Educación FORMAL PARA ADULTOS en los niveles de BASICA, ciclos especiales integrados (CLEI), 2 (cuarto y quinto), 3 (sexto y séptimo), 4 (octavo y Noveno) y MEDIA Ciclos lectivos Integrados (CLEI) 5º (Decimo), 6º (Undécimo), carácter ACADEMICO, Jornadas DIURNA, *los días sábados, domingos y festivos*, modalidad PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA NO PRESENCIAL.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Establecimiento educativo en mención, para expedir certificados de culminación del Nivel de Básica Secundaria y otorgar el TITULO BACHILLER.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 12 días del mes de julio de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparroso – Directora Tecnica Inspeccion Vigilancia 

Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica 

Proyecto:

Antonio Márquez Verbel – Supervisor Docente Dirección Técnica I y V 

Nelson Torres Puello- Supervisor Docente- Calidad Educativa

YMTZ



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR